



## ACTA RECEPCIÓN PARCIAL IV

**SECOM – RADIO BIBLIAN (Sr. Zhindon Espinoza Miguel Ángel)**

### COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de noviembre del dos mil quince, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción Parcial, por una parte la Secretaría Nacional de Comunicación, en calidad de Contratante, debidamente representada por el Sr. Israel Patricio Calle Gallegos en calidad de administrador del contrato; la señorita Milene Burgos, como técnico no afín, y por otra, el Sr. Zhindon Espinoza Miguel Ángel de la radio BIBLIAN STEREO, en calidad de Contratista.

### ANTECEDENTES

Con fecha 06 de Julio del 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación, suscribió la resolución No. SNC-SBNC-2015-195U de inicio de proceso y aprobación de pliegos para “Contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial CAÑAR HABLA”.

Con fecha 10 de Julio de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación suscribió la Resolución No. SNC-SBNC-2015-202U para adjudicar a la radio “BIBLIAN STEREO 89.3” (Sra. Cristina Ordoñez Pesantez) el contrato para la prestación del servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial CAÑAR HABLA del proceso de contratación pública No. PE-RE-SECOM-098-2015, por el valor de USD. 7.308,00 (Siete mil trescientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), incluido IVA.

Mediante Oficio S/N de fecha 02 de noviembre del 2015 el proveedor hace entrega de los servicios prestados durante el mes octubre.

### CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo a lo estipulado en el contrato el contratista se compromete a brindar “El servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial CAÑAR HABLA” de acuerdo a las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia, Pliegos y Oferta que son parte integrante del contrato; a entera satisfacción de la Contratante; además, sujetándose a los lineamientos y directrices emitidos por la SECOM para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

La radiodifusora se compromete a cumplir a satisfacción con los servicios complementarios contemplados en el presente contrato, incorporados en el valor pactado para las transmisiones, como son: la transmisión de avances diarios, resúmenes semanales, la difusión de noticias de los medios oficiales y ha brindado las facilidades de uso de sus instalaciones y entrevistas de promoción y difusión cuando ha sido requerido por la SECOM.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava "Plazo".- El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es a partir de la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2015 o hasta que se agoten los recursos.



SECRETARÍA NACIONAL DE COMUNICACIÓN

- \* Informe original del proveedor
- \* (3) de las facturas originales
- \* Factura Original

Esta constancia de la entrega de los papeles tiene por objeto dar fe de la entrega de los papeles a la Secretaría Nacional de Comunicación a los 02 días del mes de noviembre del 2017.

RECIBI CONFORME

Por el proveedor

Dr. Khoulouy y provincia de Angel

RECIBI CONFORME

Por el proveedor

Dr. Juan Patricio Calle Gallegos  
ADMINISTRADOR DEL  
CONTRATO  
SECRETARÍA NACIONAL DE  
COMUNICACIÓN

SECRETARÍA NACIONAL DE COMUNICACIÓN  
Calle 10 de Agosto No. 1000  
Caracas, Venezuela



## ACTA RECEPCIÓN PARCIAL IV

**SECOM – RADIO BIBLIAN (Sr. Zhindon Espinoza Miguel Ángel)**

### COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de noviembre del dos mil quince, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción Parcial, por una parte la Secretaría Nacional de Comunicación, en calidad de Contratante, debidamente representada por el Sr. Israel Patricio Calle Gallegos en calidad de administrador del contrato; la señorita Milene Burgos, como técnico no afín, y por otra, el Sr. Zhindon Espinoza Miguel Ángel de la radio BIBLIAN STEREO, en calidad de Contratista.

### ANTECEDENTES

Con fecha 06 de Julio del 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación, suscribió la resolución No. SNC-SBNC-2015-195U de inicio de proceso y aprobación de pliegos para “Contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial CAÑAR HABLA”.

Con fecha 10 de Julio de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación suscribió la Resolución No. SNC-SBNC-2015-202U para adjudicar a la radio “BIBLIAN STEREO 89.3” (Sra. Cristina Ordoñez Pesantez) el contrato para la prestación del servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial CAÑAR HABLA del proceso de contratación pública No. PE-RE-SECOM-098-2015, por el valor de USD. 7.308,00 (Siete mil trescientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), incluido IVA.

Mediante Oficio S/N de fecha 02 de noviembre del 2015 el proveedor hace entrega de los servicios prestados durante el mes octubre.

### CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo a lo estipulado en el contrato el contratista se compromete a brindar “El servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial CAÑAR HABLA” de acuerdo a las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia, Pliegos y Oferta que son parte integrante del contrato; a entera satisfacción de la Contratante; además, sujetándose a los lineamientos y directrices emitidos por la SECOM para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

La radiodifusora se compromete a cumplir a satisfacción con los servicios complementarios contemplados en el presente contrato, incorporados en el valor pactado para las transmisiones, como son: la transmisión de avances diarios, resúmenes semanales, la difusión de noticias de los medios oficiales y ha brindado las facilidades de uso de sus instalaciones y entrevistas de promoción y difusión cuando ha sido requerido por la SECOM.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava "Plazo".- El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es a partir de la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2015 o hasta que se agoten los recursos.